AVANCE
Boletín mensual de CNT- Santander
NÚMERO 9
JULIO 2012
GRATUITO

De lo inaceptable a lo violentamente contestable

Ni siquiera aquellos que durante tantos años hemos tenido claro y hemos gritado desde la más vergonzante de las soledades, lo insostenible de este sistema, basado en la injusticia, la insolidaridad y una complicidad suicida en el crimen global, basado en una acomodaticia e irresponsable dependencia de estructuras estatales, somos inmunes a la lágrima, la sorpresa o a esa profunda sensación de impotencia que nos invade algunos días al intentar buscar un resquicio de verdad en los medios de desinformación de masas.

El 11 de junio, en casi la totalidad de poblaciones del Estado español se han realizado actos de solidaridad con la "revuelta" minera y su llegada a la capital del Estado. Hoy, es casi imposible encontrar una sola noticia que pase de un mero comentario a dichos actos de solidaridad. En su lugar, podemos leer anecdóticos sucesos sobre colaboración ciudadana en la detención de algún "delincuente" que ha robado un par de zapatos para dar de comer a sus hijos, la inauguración de algún pomposo edificio oficial o páginas y páginas justificando los recortes de derechos y el escandaloso atraco a mano armada que está efectuando la clase política en los bolsillos de una ciudadanía preocupada por mantener en marcha el mismo sistema que les esclaviza.

> El 11 de junio, en casi la totalidad de poblaciones del Estado se ha sentido la solidaridad con la lucha de los mineros

A algunas se nos humedecen los ojos al ver semejante colaboracionismo, tantos signos de un creciente fascismo invadiendo nuestra vida cotidiana. Esto, hace mucho que ha pasado de lo aceptable o meramente asumible, para entrar en el campo de lo violentamente contestable.

Cada vez queda más lejos aquel grito de "estas son nuestras armas" mientras se levantaban manos desnudas al cielo, tan coreado por aquella, parece ya, tan lejana respuesta social del 15M.

Nuestras armas deben y deberán ser aquellas que las circunstancias nos imponen, y serán aquellas que consigan enfrentarnos en igualdad de condiciones a las armas que el estado con toda su caterva de esbirros mediocres, amancebados y consentidos, están consiguiendo atemorizar, engañar y hacer retroceder a toda la sociedad hasta el siglo XIX.

La historia es cíclica, tanto en autoritarismos como en respuestas sociales, y estamos en ese definitivo momento histórico en el que, nuestra responsabilidad es dar un golpe tras otro sobre la mesa, hasta que la mesa caiga con todo lo que sostiene y nos permita ver a aquellos y aquellas con quienes compartimos nuestro presente, nuestro devenir histórico, con las y los que hemos venido a transformar, a evolucionar y a dejar constancia de nuestro breve paso por el mundo.

> Esto hace mucho que ha pasado de lo aceptable o asumible, para entrar en lo violentamente contestable

Nos están obligando a sentir cada vez más odio, y ese odio hará muy pronto, en contra de todas las expectativas, que los intocables sean pisoteados por el imparable paso del progreso humano.

Nuestras lágrimas de hoy son por ellos al igual que por nosotros, situados a la fuerza en un difícil momento en el que la dejación de generaciones anteriores, nos obliga al doloroso papel de basureros entre esta inmensa y podrida pirámide de patrias, uniformes, corporaciones, togas, partidos, privilegios y religiones.

CANTABRIA REBELDE

Asamblea contra la fractura hidráulica

La fractura hidráulica (conocida comúnmente por su denominación en inglés “fracking”) es una cara y, sobre todo, peligrosa técnica de extracción de hidrocarburos no convencionales, esto es, aquellos a los que resulta muy complicado acceder. El procedimiento consiste en la inyección a presión de algún material en el terreno, con el objetivo de ampliar las fracturas existentes en el sustrato rocoso que encierra el gas o el petróleo, y favoreciendo así su salida hacia el exterior. Habitualmente el material inyectado es agua con arena y gran cantidad de sustancias químicas.

La asamblea contra la fractura hidráulica surgió por oposición a los permisos para llevar a cabo el fracking en Cantabria y la conforman un grupo de personas y colectivos preocupados por Cantabria, sus gentes, sus tierras y sus aguas. Convocados por la asamblea de 15M de Cabezón de la Sal, se reunieron hace un año para poner en común informaciones y trabajos sobre el permiso de investigación de hidrocarburos mediante fracking “Arquetu”. Entre los asistentes a las asambleas se encuentran personas que viven en los valles afectados o que están preocupados por el tema, y gente de diversos colectivos de Cantabria.

En algo más de un año se ha hecho un gran trabajo de documentación y difusión que ha incluido buzoneos en los pueblos afectados, asistencia a actos públicos, charlas informativas, jornadas festivas informativas... Poco a poco han ido surgiendo, además, asambleas en las diferentes zonas afectadas, que se coordinan entre ellas así como con otros puntos del Estado español. Y diversos ayuntamientos han presentado mociones contra el fracking. El próximo 6 de octubre tendrá lugar en Santander una manifestación que esperan sea multitudinaria.

Más info en http://www.fracturahidraulicano.info/



TEORÍA Y PRAXIS ANARQUISTA

Los siervos del Estado según Thoureau (1849)

DESOBEDIENCIA CIVIL DE H.D. THOUREAU

“Creo de todo corazón en el lema “El mejor gobierno es el que tiene que gobernar menos”, y me gustaría verlo hacerse efectivo más rápida y sistemáticamente. Bien llevado, finalmente resulta en algo en lo que también creo: “El mejor gobierno es el que no tiene que gobernar en absoluto”. Y cuando los pueblos estén preparados para ello, ése será el tipo de gobierno que tengan. (...)

La masa de hombres sirve pues al Estado, no como hombres sino como máquinas, con sus cuerpos. Son el ejército erguido, la milicia, los carceleros, los alguaciles, posse comitatus, etc. En la mayoría de los casos no hay ningún ejercicio libre en su juicio o en su sentido moral; ellos mismos se ponen a voluntad al nivel de la madera, la tierra, las piedras; y los hombres de madera pueden tal vez ser diseñados para que sirvan bien a un propósito. Tales hombres no merecen más respeto que el hombre de paja o un bulto de tierra. Valen lo mismo que los caballos y los perros. Aunque aún en esta condición, por lo general son estimados como buenos ciudadanos.

Otros – como la mayoría de los legisladores, los políticos, abogados, clérigos y oficinistas – sirven al Estado con la cabeza, y como rara vez hacen distinciones morales, están dispuestos, sin proponérselo, a ponerle una vela a Dios y otra al Diablo. Unos pocos, como héroes, patriotas, mártires, reformadores en el gran sentido, y hombres – sirven al Estado a conciencia, y en general le oponen resistencia. Casi siempre son tratados como enemigos. El hombre sabio será útil sólo como hombre, y no aceptará ser “arcilla” o “abrir un hueco para escapar del viento”, sino que dejará ese oficio a sus cenizas. (...)

El que se entrega por completo a sus congéneres les parece a ellos inútil y egoísta; pero aquel que se les entrega parcialmente es considerado benefactor y filántropo.”

El derecho a vacaciones

Nuestra asesoría legal te explica cómo están reguladas las vacaciones: características, duración, cómo se establecen y otras cuestiones.

El derecho a vacaciones es un derecho constitucional (Artículo 40.2 de la Constitución), regulado por el Artículo 38 del Estatuto de los Trabajadores (ET) y por el Convenio Colectivo de aplicación, que podrá mejorar lo dispuesto en el Estatuto pero no empeorarlo, por lo que será nula cualquier norma de convenio, contrato o empresa que empeore, limite o anule lo dispuesto en el arto 38 ET.

No es sustituible por compensación económica, no pueden obligarte a pagártelas y que no las disfrutes, aunque lo hayas firmado, los derechos de los trabajadores son irrenunciables, solo caben dos excepciones:

1. Que haya finalizado el contrato y se tuvieras vacaciones pendientes de disfrutar, en tal caso se pagan aparte y cotizan a la seguridad social.
2. Que estés contratado por ETT hasta 1 año de duración, en este caso te pueden prorratear las vacaciones en nómina.

En ningún caso la duración será inferior a 30 días anuales por año de servicio, en todo caso pueden ser más por convenio. Es independiente que el contrato sea a jornada parcial y/o tengas reducción de jornada. Es habitual que los Convenios Colectivos fijen la duración de las vacaciones en días laborables, lo que significa que para su disfrute no se tendrán en cuenta, a efectos del cómputo, los sábados, los domingos y los festivos. En cuanto al momento del disfrute, la ley no determina si el periodo vacacional debe ser disfrutado de una sola vez, es decir, de forma ininterrumpida, o si es posible fraccionarlo en varias partes. Ante el silencio normativo, habrá que estar a lo dispuesto en los Convenios Colectivos, o en su defecto al mutuo acuerdo de las partes.

El periodo de disfrute debe fijarse de común acuerdo entre empresario y trabajador de conformidad con lo establecido en su caso en los convenios colectivos sobre planificación anual de las vacaciones. Es una leyenda urbana, y no es cierto, que tengan preferencia a elegir fecha los trabajadores que tengan hijos menores o los de más antigüedad, salvo que así lo diga el convenio. También es falso que la empresa pueda escoger los días, pues las fechas se asignan según diga el convenio colectivo. Tampoco es cierto que el trabajador escoge la mitad y la empresa la otra mitad, a no ser que ese sea el mutuo acuerdo del que habla el estatuto.

El calendario de vacaciones se fijará en cada empresa y el trabajador conocerá las fechas que le correspondan dos meses antes, al menos, al comienzo del disfrute. Cuando el calendario de vacaciones fijado en el calendario de vacaciones de la empresa coincida en el tiempo con una incapacidad temporal derivada del embarazo, el parto o la lactancia natural o con el periodo de suspensión del contrato previsto en el art 48.4 y 48 bis del ET (maternidad y paternidad) se tendrá derecho a disfrutar de las vacaciones en fecha distinta a la de la incapacidad temporal aunque haya terminado el año natural a que correspondan.

En el supuesto de que el periodo de vacaciones coincida con una incapacidad temporal por contingencias distintas a las señaladas anteriormente que imposibilite al trabajador disfrutarlas, total o parcialmente durante el año natural a que correspondan, el trabajador podrá hacerlo una vez finalice su incapacidad y siempre que no hayan transcurrido más de 18 meses a partir del final del año en que se hayan originado. Este último párrafo se ha añadido en la última reforma laboral, aunque ya se aplicaba en los tribunales.

En caso de desacuerdo entre las partes, la jurisdicción competente fijará la fecha que para el disfrute corresponda y su decisión será irrecurrible. La Ley de la Jurisdicción Social, en los artículos 125 y 126, ha establecido un procedimiento ad hoc para determinar la fecha en la que los trabajadores disfrutarán de su periodo vacacional en caso de desacuerdo con la empresa.

El artículo 38.3 ET dispone que no se pueden imponer sanciones que que reduzcan la duración de las vacaciones, por ejemplo por faltas injustificadas.



Estamos tontos ¿o qué?

El jueves, 28 de junio, el Congreso de los Diputados aprobó definitivamente la reforma laboral de febrero de 2012. Un día después, Juan Rosell, presidente de la CEOE, representante de los parásitos de este país, aparece en nuestra ciudad, en el Palacio de la Magdalena en un acto organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.. Con esa sonrisa con la que no oculta que se está riendo de todos nosotros. Dijo, entre otras cosas, que necesitamos otra reforma laboral. Ni un día ha esperado para lanzarnos otro órdago.

Al siguiente día laboral, justo después del día del evento deportivo más importante de nuestra historia, sale el Ministro de Economía; cuyo apellido suena, como poco, raro; diciendo que se necesitan hacer recortes más drásticos que los ya realizados hasta ahora. Todo por la gloria de algo llamado déficit. Dicen que eso de no cumplir con su palabra lo llevan muy mal, y que nos tenemos que apretar aún más el cinturón. Pues nada. Yo ya he pedido hora para que me hagan un par de agujeros más en el mío. Me han dado hora para la semana que viene. Desde hace un par de años tienen lista de espera.

Rosell, con una sonrisa, se planta delante de una cámara y dice que lo que han aprobado ayer no sirve y que hay que hacer otra reforma mucho más profunda que la recientemente aprobada. Alguien con dos dedos de frente, si lee el texto y entiende la repercusión que va a tener en nuestra vida, como poco, le tienen que entrar ganas de meterle astillas bajo las uñas al Rosell y a toda su comparsa. Bien, pues ahora dime cómo te sientes si le oyes decir, que a él y a su organización de parásitos, les sabe a poco. Que así no se genera empleo. Que las leyes son inflexibles, tanto para contratar, como para despedir. No sé, recuerdo que con esta nueva reforma pueden despedir y contratar como decía en ese spot publicitario, “porque yo lo valgo”. Nos pueden hacer todo tipo de cambios en el contrato y en nuestras condiciones laborales, y aún así, le parece que la legislación es inflexible.

La frase de que cada día que pasa somos más pobres no es algo que quede muy bonito aquí escrito. Vamos a ver, nos suben la luz, el agua, el gas, el IRPF, los alimentos. Quieren cambiar el IVA a ciertos productos haciendo que sean más caros. Tenemos que pagar el precio íntegro a 425 medicamentos. Lo pueden llamar como quieran, pero en la práctica, cada día somos más pobres. Eso si, para olvidar nuestras penas, nos animan a ver cómo cuatro niños ricos meten una pelotita dentro de unos palitos, y encima, tienen la desfachatez de decirnos que nuestra vida será mejor, eso si, con la camiseta oficial de 80 euros. ¿Estamos tontos, o qué?

Rosell, como buen parásito, que se rodea de parásitos de toda Europa, nos dice que a sus amiguitos parásitos europeos le han dicho que no les gusta eso de ligar los salarios a la inflación. Según él, debe estar ligado a la productividad. ¡Ojo! Pero no a la productividad global del país. No. A la productividad subsectorial. Dividiendo aún más a la clase trabajadora y creando envidias cuando a los de el sector del metal les suban un x% y a los mineros, que han sido unos niños malos, les suban solo un 0.1% de x.

No hay que olvidarse de que estas peticiones ya fueron propuestas antes de la aprobación de esta reforma, ya obsoleta e inútil para la Patronal, pero ya se sabe lo que dice el dicho: “quien no llora, no mama”... y los parásitos son mucho de llorar.



Nos tomamos un descanso de verano y...

Volvemos en septiembre!